



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Actividades y programas del sistema de las Naciones Unidas que contribuyen al papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 31/14 del Consejo de Derechos Humanos relativa al papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos. El informe contiene las respuestas de los organismos y órganos de las Naciones Unidas sobre las actividades y los programas que contribuyen al papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

GE.16-21461 (S) 161216 191216



* 1 6 2 1 4 6 1 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. En su resolución 31/14, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que preparara una recopilación de las actividades y los programas del sistema de las Naciones Unidas que contribuyen al papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos, incluida la labor de apoyo a los Estados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en este contexto, y que la presentara al Consejo en su 34º período de sesiones.

2. En la misma resolución, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que un gobierno transparente, responsable, que dé cuenta de sus actos, abierto y participativo, que responda a las necesidades y aspiraciones de la población, es la base de la buena gestión pública, y que dicha base es una de las condiciones indispensables para la plena efectividad de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. El Consejo reconoció también la relación de reforzamiento mutuo entre la buena gestión pública y los derechos humanos, y reconoció que la buena gestión pública tiene un papel crucial en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en la prevención de la corrupción y la lucha contra esta a todos los niveles. Acogió con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su reconocimiento de la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y estén basadas en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en un estado de derecho efectivo y una buena gestión pública a todos los niveles y en instituciones transparentes y efectivas que rindan cuentas. El Consejo también acogió con beneplácito los compromisos realizados por todos los Estados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en relación con la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

3. De conformidad con la solicitud del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH) se puso en contacto con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para recabar sus aportaciones. El ACNUDH invitó a todas las organizaciones a que compartieran información sobre sus políticas, programas y actividades dirigidas a reforzar la buena gestión pública a nivel nacional, en particular en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a este respecto, especialmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Invitó a todas las organizaciones encuestadas a que describieran las esferas de gobernanza que abarcaban y el enfoque conceptual, normativo y programático que habían adoptado, y a que compartieran información sobre las actividades y los criterios para medir los avances en las reformas de la gobernanza, con ejemplos que demostraran la relación entre la buena gestión pública y los derechos humanos y que pudieran utilizarse como mejores prácticas y enseñanzas extraídas en el fortalecimiento de la gobernanza.

4. El ACNUDH recibió respuestas de comisiones regionales, incluida la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); de fondos y programas, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); de organismos especializados, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Banco Mundial; de departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, entre ellos el Departamento de Asuntos Políticos, la Dependencia del Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del ACNUDH en Palestina, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de

los Niños y los Conflictos Armados y el equipo de las Naciones Unidas en Madagascar; la División de Estadística de las Naciones Unidas; y otros órganos, entre otros, las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

II. Contribuciones recibidas de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

A. Comisiones regionales

1. Comisión Económica para África

5. La CEPA destacó la importancia de las instituciones funcionales, el liderazgo visionario y los mecanismos de gobernanza participativa como componentes importantes del desarrollo social y económico. Centra su labor en las corrientes financieras ilícitas, la lucha contra la corrupción, la gestión de las finanzas públicas y las prácticas eficientes del sector público para una mejor entrega de servicios. La CEPA destacó la importancia de la reunión y el análisis de datos, la preparación de estudios pertinentes y los perfiles e informes sobre las condiciones socioeconómicas y políticas, la gobernanza y la gestión. También subrayó la importancia del intercambio de información, incluidas las mejores prácticas, y del análisis y la supervisión de las tendencias. Sus servicios de investigación y estudios normativos, apoyo técnico y asesoramiento están concebidos para ayudar a los Estados Miembros a mejorar la gobernanza económica y la gestión del desarrollo, entre otras cosas mediante el fortalecimiento del estado de derecho, la legitimidad del Estado, la confianza en las instituciones de gobierno y la reducción de la corrupción, y a reforzar la gestión del sector privado.

6. A la CEPA se le ha asignado un papel central en las esferas de las corrientes financieras ilícitas y la lucha contra la corrupción. Ha compartido información sobre la creación de un grupo de expertos de alto nivel sobre las corrientes financieras ilícitas y sobre las propuestas relativas a la medición de la corrupción.

7. Otro ejemplo de las actividades de la CEPA es la evaluación de los efectos en los derechos humanos del Acuerdo de la Zona de Libre Comercio Continental, que la CEPA estaba llevando a cabo conjuntamente con el ACNUDH y con el apoyo de la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung, centrándose en la seguridad alimentaria, el empleo decente y los medios de vida, en particular para las comunidades agrícolas rurales. Sobre la base de un estudio preliminar, la evaluación abarcará lo siguiente: a) los efectos en el derecho a la alimentación y los medios de subsistencia agrícolas, teniendo en cuenta que la agricultura en África es una actividad llevada a cabo principalmente por pequeños productores; b) los efectos en el desarrollo agroindustrial y el empleo a la luz de la estructura demográfica juvenil en África; y c) los efectos en las personas que se dedican al comercio transfronterizo informal en África, y en las mujeres en particular.

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

8. La CEPAL tiene por objeto apoyar a los países de la región en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante un enfoque integrado y global, sobre la base de: a) las instituciones regionales; b) un análisis de los medios de aplicación; c) los planes de desarrollo y el presupuesto nacionales; y d) los indicadores y las estadísticas.

9. Con respecto a las instituciones regionales, la CEPAL convocó el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. El Foro promueve la coordinación y la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y

ofrece a los países de la región oportunidades de aprendizaje mutuo, por ejemplo mediante el examen voluntario, el intercambio de mejores prácticas y el debate sobre las metas comunes.

10. Otro ejemplo de buena práctica es el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, que mide los derechos reproductivos de la mujer y la violencia relacionada con el género, recopila información sobre los reglamentos y políticas justas y ofrece cursos de capacitación en línea sobre la igualdad de género. Una base de datos de la CEPAL también ofrece a los usuarios datos sobre los indicadores de la violencia contra la mujer.

11. La CEPAL presta asistencia técnica a los Estados Miembros en el fomento de su capacidad para la buena gestión pública, lo que comprende también el afianzamiento del estado de derecho y el fomento de instituciones eficientes, responsables y receptivas que permitan el uso innovador de los datos para atender a la población y facilitar su participación en la formulación y aplicación de políticas públicas.

12. La CEPAL también presta asistencia a los gobiernos en su labor destinada a reforzar la administración pública, la formulación y la aplicación de estrategias abiertas de participación de los ciudadanos y el Gobierno, en el acceso a la información pública, los datos y la innovación, la tributación, los presupuestos y las inversiones y planificación públicas, la supervisión, la evaluación y la gestión, y la determinación y aplicación de instrumentos estratégicos para la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible en las instituciones, las políticas y los planes de desarrollo sectoriales e intersectoriales a nivel nacional y subnacional.

13. La CEPAL ha trabajado para establecer un observatorio regional sobre la planificación para el desarrollo sostenible con el fin de proporcionar herramientas e información, lo que incluye el intercambio de datos y las buenas prácticas, para empoderar a los sectores público y privado y a la sociedad civil para lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

3. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

14. La CESPAC trabajó para promover y proteger los derechos humanos en el ámbito del objetivo más amplio de reforzar los sistemas de buena gestión y administración públicas. Su labor incluyó la participación en foros regionales e internacionales relativos a los derechos humanos y la elaboración de estudios de investigación.

15. La Comisión ha participado en foros de derechos humanos, en colaboración con diversas entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales e interesados, para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos mediante mecanismos de justicia de transición; para elaborar una estrategia árabe en materia de derechos humanos; para contribuir al proceso de examen periódico del comité de la carta árabe de derechos humanos; para hacer frente a los problemas de gobernanza en la promoción de los derechos humanos en un contexto de fragilidad y conflicto, en el que las instituciones estatales son débiles; y para examinar los riesgos y los retos que plantean las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas, la industria petrolífera y extractiva y el desplazamiento de los refugiados.

16. La investigación llevada a cabo por la CESPAC ha abordado una serie de temas, incluida la promoción de los derechos humanos, mediante el establecimiento de mecanismos de justicia de transición en los países que salen de un conflicto; un estudio de los sistemas de alerta temprana con miras a establecer un instrumento de prevención de conflictos que tenga en cuenta las violaciones de los derechos humanos; y un estudio sobre la reforma del sector de la seguridad en la región.

B. Fondos y programas

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

17. El PNUD promueve la gobernanza democrática de diversas maneras, como mediante el apoyo a la reforma constitucional y las elecciones, el fortalecimiento de los parlamentos y el apoyo a las labores de reconciliación y la adopción de medidas para fomentar el empoderamiento y la inclusión. El PNUD destacó el fortalecimiento mutuo de la relación entre la buena gestión pública y los derechos humanos.

18. El objetivo último del apoyo del PNUD en el ámbito de la buena gestión pública es lograr la prestación eficaz y equitativa de servicios a la población y reforzar el estado de derecho y la seguridad ciudadana mediante la adopción de políticas, marcos jurídicos y normativos apropiados y el fortalecimiento de las instituciones de gobierno locales. El PNUD presta asistencia para colmar la brecha entre la asistencia humanitaria, la consolidación de la paz y los esfuerzos de desarrollo a más largo plazo y en interés de los entornos propicios para el desarrollo, la solución pacífica de controversias y el progreso hacia la gobernanza democrática.

19. La labor del PNUD se centra en esferas de trabajo interrelacionadas, a saber, la prevención de conflictos; el estado de derecho, la justicia, la seguridad y los derechos humanos; los procesos políticos inclusivos; las instituciones receptoras que rindan cuentas; y el género, la juventud y la lucha contra la corrupción.

20. El PNUD aplica un enfoque basado en los derechos humanos a su labor de lucha contra la corrupción, que se traduce en un enfoque de la prevención de la corrupción articulado en torno a cuatro ejes: a) la mitigación del riesgo de corrupción; b) la responsabilidad social mediante el seguimiento y la supervisión por las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil y la tecnología de la información y de las comunicaciones; c) el empoderamiento para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas; y d) el fomento de la capacidad institucional.

21. El PNUD dio varios ejemplos de sus actividades, como el apoyo a las instituciones abiertas y democráticas, el estado de derecho, la capacidad de la sociedad civil, el gobierno electrónico y la integridad y los mecanismos de rendición de cuentas del poder judicial.

22. Otro ejemplo es el proyecto mundial del PNUD sobre el apoyo a las funciones básicas del Gobierno para hacer frente a la fragilidad y aumentar la resiliencia, que tiene un enfoque basado en los derechos humanos de la buena gestión pública. El proyecto tiene por objeto reducir el riesgo de que se quejen los ciudadanos y de un resurgimiento de la violencia mediante la incorporación de los principios de los derechos humanos en las funciones básicas del Gobierno, en particular en entornos de crisis y posteriores a las crisis.

23. Otros proyectos tienen por objeto promover el respeto de los principios del estado de derecho y la igualdad de género en la administración pública o aumentar la representación de los pueblos indígenas y reforzar la posición de las cuestiones indígenas en los parlamentos nacionales.

24. El enfoque conceptual adoptado por el PNUD para el apoyo a la entrega de servicios públicos se basa en el reconocimiento de que la función pública establece el marco de políticas necesario para la entrega de servicios fundamentales para los derechos humanos; a su vez, los principios de derechos humanos contribuyen a orientar y mejorar la función pública. El PNUD se centra en tres dimensiones de la función pública: a) la motivación intrínseca de los funcionarios públicos, no de los sistemas, para defender y promover el interés público y el bien común, proteger los derechos de los sectores marginados y vulnerables de la sociedad y garantizar la prestación de servicios de conformidad con los

valores éticos de la administración pública; b) la previsión estratégica, para incorporar el interés público en una forma más inclusiva; y c) enfoques pangubernamentales.

25. El PNUD también apoya los esfuerzos nacionales para promover y proteger los derechos humanos mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos, el apoyo a la colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos, la mejora del respeto de los derechos humanos en el sector de la seguridad y el asesoramiento a los gobiernos sobre el estado de derecho y las cuestiones de justicia de transición, incluidas las medidas de reparación a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos.

26. Aunque en las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no se mencionan específicamente la gobernanza democrática y los derechos humanos, la Agenda promueve la igualdad de acceso a la justicia, los derechos humanos, el estado de derecho y la inclusión. Las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 reflejan los valores y principios que priorizan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y promueven el estado de derecho, la rendición de cuentas y la transparencia y la adopción participativa de decisiones, que son fundamentales para promover la cohesión social, prevenir los conflictos y asegurar que las sociedades sean pacíficas, justas e inclusivas. Otro ejemplo de la labor del PNUD de apoyo a los Estados Miembros sobre el Objetivo 16 es la asistencia prestada en el seguimiento de su aplicación y, en particular, en la elaboración de indicadores nacionales. El PNUD también apoya la Alianza Mundial para la Presentación de Informes sobre los Progresos Realizados en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas y el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza, cuyo objetivo es elaborar metodologías para medir la calidad de la gobernanza.

2. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

27. La ONUDI ha elaborado mecanismos de gobernanza y servicios de inteligencia para la formulación y aplicación de políticas relativas al desarrollo industrial. Estas iniciativas han tenido por objeto integrar la buena gestión pública en el desarrollo industrial para, en última instancia, reforzar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible basado en los principios de derechos humanos, como la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y para poner en práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

28. El programa Inteligencia Estratégica y Gobernabilidad Industrial puso de manifiesto esos esfuerzos proporcionando a los Estados asesoramiento, fomento de la capacidad y servicios de facilitación sobre la formulación de políticas industriales. El programa ha dado lugar a una red de dependencias de inteligencia competitiva que utilizan las metodologías y las publicaciones de la ONUDI para impulsar el debate de política industrial a nivel mundial.

29. Otro ejemplo es el Programa de Colaboración con los Países, que proporcionó apoyo mediante la armonización de las prioridades nacionales de industrialización y los planes de desarrollo que apoyan un fomento fundamental de la capacidad y la transferencia de tecnología, y mediante la realización de estudios de viabilidad para proyectos industriales. Se ha observado que los programas de actualización de la tecnología y los conocimientos especializados y las intervenciones de sostenibilidad ambiental son esenciales para asegurar unas prestaciones y una remuneración adecuadas y equitativas.

30. A través de los centros nacionales de producción limpia, la ONUDI, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), presta apoyo para la profesionalización y la institucionalización, así como servicios a las empresas, los gobiernos y otros interesados nacionales para la promoción y la aplicación de métodos, prácticas, tecnologías y políticas de producción menos contaminante y con un uso eficiente de los recursos. Se espera que los centros dependan cada vez menos de la financiación y el

apoyo de la ONUDI y el PNUMA, con el objetivo de proporcionar a las organizaciones reconocidas a nivel nacional independencia administrativa, financiera y de gestión, así como estabilidad y sostenibilidad organizativas e institucionales.

3. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

31. La UNODC trabaja en cuatro esferas pertinentes sobre la función de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos: a) la prevención del delito y la justicia penal; b) la lucha contra la corrupción; c) la prevención del terrorismo; y d) la lucha contra la delincuencia organizada y la trata de personas.

32. La UNODC contribuye a la buena gestión pública y el estado de derecho mediante el apoyo de sistemas de justicia penal imparciales, eficaces y humanos que sean transparentes, establezcan la supervisión y la rendición de cuentas y reduzcan la impunidad.

33. La UNODC, al centrarse en la prevención del delito, apoya los esfuerzos encaminados a reducir todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. En particular, está intensificando sus esfuerzos para ayudar a los Estados en la prevención de la delincuencia juvenil mediante el desarrollo de la preparación para la vida dirigida a los jóvenes marginados y en situación de riesgo. La UNODC, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está ejecutando un programa mundial sobre la violencia contra los niños. La UNODC también ha apoyado la elaboración de leyes y la capacitación en la esfera de la justicia de menores. Utiliza las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal para crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en el sector de la justicia penal. La UNODC está dando prioridad a las actividades destinadas a hacer frente a los desafíos mundiales que enfrentan las prisiones a fin de reducir la aplicación de penas de prisión, mejorar la gestión de las cárceles y las condiciones de las prisiones, y apoyar la reinserción social de los delincuentes tras su puesta en libertad.

34. La UNODC también promueve la igualdad de género en los sistemas de justicia penal mediante la labor de prevención de la violencia contra la mujer y de respuesta a este fenómeno. En 2015, bajo la dirección de la UNODC, un grupo de trabajo interinstitucional ultimó un conjunto de notas de orientación técnica integradas sobre la delincuencia organizada transnacional y la reforma del sector de la seguridad, con el objetivo de brindar a los profesionales recomendaciones eficaces en la aplicación de dicha reforma.

35. La UNODC aprobó un enfoque basado en los derechos humanos a su labor, y también en sus actividades de lucha contra la corrupción. Presta apoyo a los expertos gubernamentales en la realización de exámenes entre pares de países como parte del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La UNODC presta asistencia técnica a los Estados partes para aplicar la Convención, incluido el apoyo a la formulación de políticas y la redacción de la legislación, evaluaciones de la capacidad de los órganos de lucha contra la corrupción, la formación y el fomento de la capacidad para realizar investigaciones de lucha contra la corrupción y la autoevaluación de las medidas de prevención de la corrupción, centrándose en la integridad judicial, la protección de los denunciantes, las estrategias de lucha contra la corrupción y la contratación pública. La UNODC ha editado muchas publicaciones en esas esferas. En la esfera de la recuperación de activos, estableció, en colaboración con el Banco Mundial, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados, que ofrece apoyo a los Estados partes durante las actividades de recuperación de activos robados, participa en el fomento de la capacidad y promueve la cooperación internacional.

36. La buena gestión pública es fundamental para la prevención del terrorismo. Con ese fin, la UNODC colabora con los Estados para reforzar el estado de derecho y su observancia de las normas de derechos humanos al aplicar medidas jurídicas y de justicia

penal contra el terrorismo. Además de la asistencia técnica, la UNODC ha elaborado una plataforma de aprendizaje en línea sobre la lucha contra el terrorismo y dos instrumentos de capacitación, *La respuesta de la justicia penal en apoyo a las víctimas de actos de terrorismo* y *Buenas prácticas de apoyo a las víctimas del terrorismo en el marco de la justicia penal*.

37. La UNODC ha prestado asistencia para hacer frente a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en interés del fomento de la capacidad de la justicia nacional y las instituciones conexas y el apoyo a estas. Un ejemplo práctico es el procedimiento de evaluación previa a la asistencia de la UNODC que ajusta la prestación de asistencia técnica mediante la evaluación de la observancia de una amplia gama de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, consideradas directamente pertinentes para la buena gestión de las respuestas dadas a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La UNODC también presta apoyo extra produciendo materiales técnicos normativos que promueven la buena gestión pública y las respuestas basadas en los derechos por los agentes que trabajan para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

C. Organismos especializados

1. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

38. La FAO define la gobernanza como aquellos procesos mediante los cuales los agentes de los sectores público y privado articulan sus intereses, enmarcan y priorizan las cuestiones y formulan, aplican, supervisan y hacen cumplir las decisiones. La FAO ha incluido la gobernanza como un tema transversal en su marco estratégico a fin de aumentar la eficacia operacional y los avances hacia la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, de eliminar la pobreza y de lograr el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales.

39. En la experiencia de la FAO, el éxito de la labor encaminada a lograr los objetivos mencionados dependerá de si los esfuerzos tienen en cuenta a todos los actores públicos y privados pertinentes y son aceptados por ellos.

40. La FAO se basa en análisis institucionales, de economía política y de los interesados para determinar los problemas de gobernanza relacionados con la alimentación y la agricultura, y para mejorar la inclusividad de las políticas y los programas. Su enfoque de la gobernanza no implica un conjunto de criterios que deban aplicarse universalmente como condición previa para el éxito. Se centra en comprender la “política” que rodea a un determinado problema o cuestión técnica relacionada con la alimentación y la agricultura a fin de estar en condiciones de apoyar a los Estados Miembros en la formulación de soluciones que serán consideradas legítimas por las personas afectadas y tendrán la posibilidad de ser aplicadas de manera efectiva y sostenible. En cuanto a las cuestiones de gobernanza, se vincula en general a una evaluación inicial de un Estado y a un análisis del contexto de economía política en que se lleva a cabo una intervención específica, teniendo al tiempo en cuenta los principios generales de derechos humanos, como la participación, la rendición de cuentas, la transparencia, la igualdad y el estado de derecho.

41. La FAO mide los progresos en gobernanza en relación con sus objetivos estratégicos, y presta servicios de asesoramiento jurídico a los gobiernos en la preparación de leyes, reglamentos, acuerdos y otros textos jurídicos y estructuras institucionales. Presta gran atención a los derechos procesales en los proyectos de ley y a los enfoques de interesados múltiples en el proceso legislativo. Un elemento de la mayoría de los proyectos de asesoramiento es el fomento de la capacidad mediante la capacitación participativa de los funcionarios nacionales.

42. Para la FAO es necesario un enfoque basado en los derechos humanos de la seguridad alimentaria y la nutrición si se quiere hacer frente a las causas fundamentales del hambre y la malnutrición. Las Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional constituyen un marco general para lograr los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición. En el Estado Plurinacional de Bolivia, por ejemplo, el Gobierno, con el apoyo de la FAO, ha aplicado a su política nacional en materia de alimentación y nutrición un enfoque relativo al derecho a la alimentación.

43. Las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza, que se basan en normas internacionales de derechos humanos, proporcionan un marco para la gobernanza de la pesca en pequeña escala y su contribución a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. La FAO está realizando investigaciones, elaborando indicadores y materiales de orientación para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos de la pesca en pequeña escala. Con el apoyo de la FAO, Indonesia ha aprobado una ley sobre la protección de la pesca en pequeña escala, mientras que Costa Rica ha aprobado un decreto sobre la aplicación de las Directrices.

44. La FAO también presta apoyo a los Estados en la aplicación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en un marco más amplio de derechos humanos. En Guatemala, una nueva política de gobernanza de la tierra incorpora los principios de las Directrices con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en las zonas rurales, en particular entre las comunidades indígenas, y de promover la estabilidad, la inversión y el crecimiento en la agricultura.

45. El *Global Framework for Action to Achieve the Vision on Groundwater Governance* consiste en directrices normativas e institucionales, recomendaciones y buenas prácticas destinadas a mejorar la gobernanza y la gestión del agua subterránea en los niveles local, nacional y transfronterizo. Actualmente, la FAO está prestando apoyo a Marruecos, Túnez y Jordania en la elaboración de estructuras y mecanismos de gobernanza más inclusivos y sostenibles en relación con los recursos de agua subterránea.

2. Organización Marítima Internacional

46. La labor de la OMI en la esfera de la buena gestión pública con respecto a los derechos humanos se centra en la protección de la gente de mar y de las personas rescatadas en el mar, y en la seguridad de los buques de pasajeros y la seguridad marítima.

47. En relación con el abandono de la gente de mar, la OMI informó sobre la base de datos establecida en la Oficina Internacional del Trabajo y la labor realizada para mejorar la protección de la gente de mar abandonada y, en caso de que fallezcan o tengan una discapacidad de larga duración, ofrecer garantías financieras o indemnizaciones, tanto a ellos como a sus familiares.

48. La OMI también informó sobre la elaboración de orientaciones sobre la aplicación de una resolución y directrices sobre el trato justo a la gente de mar en caso de accidente marítimo, en el que la gente de mar puede ser detenida por las autoridades públicas, para responder de manera adecuada.

49. Por último, la OMI informó sobre una reunión de alto nivel para abordar la migración mixta por mar en condiciones de riesgo, en particular con respecto a la gran cantidad de vidas perdidas en embarcaciones inseguras en el mar Mediterráneo, en travesías marítimas peligrosas y no reglamentadas. El objetivo de la reunión era promover la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los Estados y el sector naviero.

3. Banco Mundial

50. El Banco Mundial contribuye a la promoción de la buena gestión pública ayudando a los Estados a crear instituciones capaces, eficaces, abiertas, inclusivas y responsables con el objetivo de promover el crecimiento sostenible, erradicar la pobreza y fomentar la prosperidad común.

51. El Banco Mundial, en particular a través del fondo de la Asociación Internacional de Fomento para los países más pobres, contribuyó a crear oportunidades de participación ciudadana y a construir y mantener la confianza entre el Estado y la ciudadanía. Gracias al fortalecimiento de los sistemas de gobierno y al fomento de la intervención transparente y participativa del sector público, los países tienen una mayor capacidad para hacer frente a los problemas del pasado y del presente y para satisfacer las necesidades futuras. En su Informe sobre el Desarrollo Mundial 2017, el Banco Mundial analiza el papel de la gobernanza y la ley en el desarrollo económico de las naciones. Examina las bases institucionales que garantizan el buen funcionamiento del Estado y aborda la interacción entre el desarrollo económico y los factores subyacentes que influyen en la calidad de la gobernanza, así como las disparidades entre las reformas previstas y las materializadas en la práctica.

52. El Banco Mundial persigue cuatro prioridades estratégicas a la hora de respaldar los esfuerzos de los Estados por fortalecer su gobernanza: a) la gestión de las finanzas públicas; b) el desempeño del sector público; c) la rendición de cuentas en la entrega de servicios; y d) la gobernanza abierta, inclusiva y responsable.

53. En relación con la gestión de las finanzas públicas, el Banco Mundial apoya a los Estados en la formulación de políticas y la aplicación de procedimientos para mejorar la recaudación de ingresos, la administración y el uso eficiente de los recursos.

54. En relación con el desempeño del sector público, el Banco Mundial ayuda a los Estados a mejorar el rendimiento de los funcionarios públicos; reforzar las capacidades y la calidad de la administración pública; mejorar el rendimiento y la transparencia de las empresas de propiedad del Estado; reforzar los sistemas de control utilizados en el sector público; mejorar la eficacia de las instituciones fiscalizadoras y de rendición de cuentas superiores y el poder judicial; y fomentar la capacidad de las entidades encargadas de la coordinación y la ejecución de políticas.

55. En relación con la rendición de cuentas en la prestación de servicios, el Banco Mundial ayuda a los Estados a implantar mecanismos para recoger las opiniones de los ciudadanos, a mejorar la rendición de cuentas en relación con las actividades financieras y a establecer sistemas de contratación transparentes y eficaces.

56. Por último, el Banco Mundial ayuda a los Estados a asegurar un gobierno más abierto e inclusivo y a aplicar medidas de lucha contra la corrupción.

57. En la República Unida de Tanzania, por ejemplo, el Gobierno se ha sumado a la Alianza para el Gobierno Abierto con miras a promover la transparencia y la participación ciudadana. También ha adoptado un nuevo modelo de control de resultados para evaluar la prestación de servicios en sectores como la educación, la salud y el agua. En Bangladesh, el Banco Mundial ha respaldado el establecimiento de un centro de datos sobre contratación y actividades de capacitación en materia de contratación pública y de certificación profesional. En el Pakistán, ha apoyado el establecimiento de un centro de llamadas que permite a los ciudadanos dar su opinión sobre los servicios del gobierno con miras a combatir la corrupción a pequeña escala y evaluar la calidad de la prestación de servicios.

58. Además, mediante el Fondo Fiduciario Nórdico, el Banco Mundial lleva a cabo actividades centradas específicamente en el fortalecimiento de la buena gestión pública desde una perspectiva de derechos humanos. Las actividades se centraron en evaluar y

analizar el impacto de las intervenciones en materia de gobernanza destinadas a fomentar la participación, la transparencia y la rendición de cuentas y a reducir la corrupción.

59. En Colombia, por ejemplo, el Banco Mundial ha contribuido a la reunión de datos con el objetivo de obtener información sobre los medios de que disponen los desplazados y otras víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado en el país para tratar de que se hagan efectivos sus derechos, sobre la repercusión que tiene este ejercicio efectivo de sus derechos y sobre la eficacia de los diferentes modelos de prestación de servicios a la hora de ayudar a los desplazados y otras víctimas a hacer efectivos sus derechos.

60. En Uganda, el Banco Mundial presta apoyo a un programa de desarrollo impulsado por la comunidad que incluye un complemento de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción de cuya aplicación se encarga la Inspección General del Gobierno de Uganda en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. El Fondo Fiduciario Nórdico presta apoyo para la realización de una evaluación del impacto destinada a documentar el modo en que las iniciativas para la rendición de cuentas social pueden fomentar la participación en los asuntos públicos, la prestación de servicios y la calidad de los proyectos de desarrollo. Se prevé que la evaluación suministre información sobre el modo en que la promoción de los derechos humanos y la participación en los asuntos públicos pueden acelerar el desarrollo.

D. Departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas

1. Departamento de Asuntos Políticos

61. El Departamento de Asuntos Políticos desempeña un papel central en el cumplimiento del mandato de prevención y resolución de conflictos de las Naciones Unidas. El Departamento aporta al Secretario General y sus enviados apoyo en el desempeño de sus “buenos oficios” y actividades de diplomacia preventiva. Las misiones políticas especiales y las oficinas regionales desplegadas en todo el mundo realizan actividades de establecimiento de la paz y de diplomacia preventiva, y contribuyen a los esfuerzos de paz destinados a establecer marcos sociales inclusivos, asumidos por los países y que cuentan con apoyo regional, como constituciones, acuerdos de paz, sistemas electorales y otros procesos políticos inclusivos.

62. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, por ejemplo, ha contribuido a la realización de un diagnóstico del sector de la administración pública con miras a orientar las reformas y a la formulación de un programa de política nacional para el período 2017-2022.

63. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano ha apoyado la restauración de las instituciones del Estado y otras iniciativas legislativas, en particular la legislación para la lucha contra la tortura y sobre el establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos. La Oficina también ha apoyado la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias, así como la labor del poder ejecutivo. También ha prestado asistencia técnica para modernizar la administración pública, en particular los sistemas de tributación y aduanas. La Oficina también ha contribuido a la reforma electoral y ha promovido la representación política de las mujeres. Entre las otras medidas de apoyo están los esfuerzos de descentralización destinados a fomentar el desarrollo económico local, la labor de promoción de la lucha contra la tortura, la aprobación de una política de diligencia debida para el apoyo de las Naciones Unidas al sector de la seguridad y asistencia a las iniciativas destinadas a prevenir el extremismo violento.

64. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau ha apoyado el establecimiento de un comité interministerial para el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos, la creación de una comisión independiente de derechos humanos y la revisión de la legislación. También ha promovido la participación de mujeres en el proceso político y ha apoyado los esfuerzos encaminados a fortalecer la sociedad civil.

65. La Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel ha abordado una serie de problemas de gobernanza relacionados con las elecciones, como las medidas destinadas a evitar y reducir la violencia electoral, las transiciones políticas, la reforma constitucional, el diálogo político, el extremismo violento y la delincuencia organizada transnacional. Además de abordar cuestiones relacionadas con el conflicto, también ha tratado aspectos fundamentales de derechos humanos relacionados con la buena gestión pública, incluida la libertad de expresión, la libertad de reunión y de asociación pacíficas y los derechos de la mujer.

66. La buena gestión pública y los derechos humanos tienen una importancia central en la labor que realiza el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central en apoyo a las iniciativas destinadas a hacer frente al extremismo violento y el terrorismo, así como en la gestión de los recursos hídricos transfronterizos.

67. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos respaldó a los Gobiernos de la región en la aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación y la promoción de la buena gestión pública, el estado de derecho y los derechos humanos. Entre las actividades realizadas estuvieron el apoyo al establecimiento de una red de cooperación judicial destinada a prevenir y eliminar la delincuencia organizada transfronteriza, y las iniciativas destinadas a facilitar el intercambio de conocimientos especializados, por ejemplo, en materia de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual y violencia basada en el género o de violencia relacionada con las elecciones.

68. Como ejemplos de otras actividades que se llevaron a cabo, en Papua Nueva Guinea, el Cáucaso meridional y las Comoras se impartió formación a los agentes de policía sobre la integración de los derechos humanos en el cumplimiento de la ley, se prestó apoyo y asesoramiento para la creación de una comisión nacional de derechos humanos y se promovió el diálogo nacional y regional.

2. Dependencia del Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General

69. La Dependencia del Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha contribuido a la buena gestión pública mediante un enfoque basado en el estado de derecho. Entre sus esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos está el suministro de apoyo a los Estados Miembros para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

70. La Dependencia prestó apoyo a los Estados Miembros en el proceso que condujo a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante su contribución a la preparación de un informe temático sobre la prevención de conflictos, la consolidación de la paz después de los conflictos y la promoción de la paz duradera, el estado de derecho y la gobernanza, entre otras cosas. También organizó mesas redondas sobre el estado de derecho como motor de oportunidades de desarrollo inclusivo y sobre los medios para evaluar las instituciones y servicios del estado de derecho con miras a guiar la elaboración de programas y la adopción de decisiones. La Dependencia sigue realizando aportaciones

para apoyar la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, así como para medir el grado de aplicación y la presentación de informes al respecto.

71. El estado de derecho se ha promovido en todo el sistema de las Naciones Unidas como principio de gobernanza vinculado a los derechos humanos, en particular relacionándolo, junto con la justicia de transición, con las normas y principios internacionales de derechos humanos. Un ejemplo de esta prioridad es la elaboración de notas orientativas sobre el compromiso de las Naciones Unidas con esferas específicas del estado de derecho, y la labor de la Dependencia en la incorporación del estado de derecho en las políticas a nivel de todo el sistema, en particular en apoyo a los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento.

72. La Dependencia también ha apoyado una serie de reuniones de información oficiosas con el fin de alentar el diálogo entre las entidades y los Estados de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho, facilitó que se compartiesen prácticas nacionales para promover el estado de derecho y organizó actividades para abordar la reforma penitenciaria, las instituciones de vigilancia y la justicia electrónica.

3. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

73. Si bien la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no tiene políticas, programas ni actividades destinadas específicamente a fortalecer la buena gestión pública o a participar de manera directa en la consolidación de la paz, sus actividades humanitarias contribuyen a los esfuerzos de consolidación de la paz y de protección de la población civil, así como a su regreso y reintegración después del desplazamiento. La Oficina apoya el análisis compartido y la coordinación eficaz entre los agentes de asistencia humanitaria, de derechos humanos, de desarrollo y de consolidación de la paz.

74. La Oficina también hace uso de su función de promoción para contribuir a que los gobiernos y las partes en conflicto cumplan su obligación de proteger a los civiles y velen por que las prioridades humanitarias se definan exclusivamente en función de las necesidades, y por que la asistencia y la protección se suministren con carácter prioritario a las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad.

75. Actualmente, la Oficina está aplicando la Agenda para la humanidad, en particular manteniendo la Plataforma para la Acción, los Compromisos y la Transformación, en el marco de la cual se hará un seguimiento de los compromisos.

4. Oficina del Alto Comisionado-Palestina

76. El ACNUDH-Palestina ha suministrado asesoramiento técnico sobre la armonización de las prioridades nacionales con las obligaciones jurídicas del Estado de Palestina en virtud de los tratados de derechos humanos y de sus compromisos políticos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esas medidas han sido complementadas por el equipo en el país de las Naciones Unidas, que apoyó al Gobierno en su aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para contribuir a la incorporación de las obligaciones de los tratados de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las estrategias sectoriales nacionales, el ACNUDH y el Ministerio de Relaciones Exteriores han elaborado una matriz que ilustra la relación entre las obligaciones de los tratados, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las posibles prioridades de cada sector gubernamental. Además, el ACNUDH-Palestina ha colaborado con las organizaciones de la sociedad civil en la utilización del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus procesos para promover los derechos humanos y pedir responsabilidades al Gobierno.

5. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

77. La Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó de varias iniciativas relacionadas con la buena gestión pública, como la firma de planes de acción con el Gobierno y los agentes armados no estatales a fin de reducir los abusos contra los niños; los protocolos de traspaso del control militar al civil; la colaboración con organizaciones regionales sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, y actividades de promoción con respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño. Los planes de acción han incluido compromisos relativos a la adopción de medidas para reforzar las respuestas institucionales en relación con el cumplimiento de los derechos de los niños afectados por el conflicto armado. El objetivo de la campaña Niños, No Soldados era prestar apoyo a las fuerzas nacionales de seguridad para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en sus filas en los países afectados por el conflicto.

78. La Oficina también ha otorgado prioridad a la creación de asociaciones con las organizaciones regionales a fin de concienciar sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y de promover que la protección de los niños se perciba como un objetivo regional, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo para la elaboración de un plan de trabajo de la Unión Africana sobre los niños y los conflictos armados. El plan aplicó la buena gestión pública mediante políticas y decisiones para la promoción de la paz y los derechos de los niños en los conflictos armados.

79. Entre otras asociaciones, cabe destacar la colaboración con la Liga de los Estados Árabes para la elaboración de un acuerdo de cooperación destinado a mejorar la coordinación y el intercambio de información con miras a integrar la perspectiva de la protección del niño; con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, fomentando la utilización de la experiencia práctica para la elaboración de cursos de formación sobre la cuestión de los niños y el conflicto armado; con la Unión Europea, en la protección de los niños en los conflictos en el marco del diálogo político y de derechos humanos; y con los Estados Miembros a título particular, para promover la protección de los niños y alentar la ratificación y la promulgación de leyes nacionales e internacionales conexas.

80. La Representante Especial sigue promoviendo la firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y que se promulgue legislación que tipifique como delito el reclutamiento y la utilización de niños con fines militares.

6. Equipo de las Naciones Unidas en Madagascar

81. El apoyo del equipo de las Naciones Unidas en Madagascar a la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos se sostiene en cuatro pilares: a) la descentralización y la resiliencia local; b) la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la rendición de cuentas y el estado de derecho; c) la consolidación de la paz y la prevención de conflictos; y d) la asistencia electoral.

82. El equipo del país ha prestado apoyo en la elaboración y aplicación de un marco jurídico y estratégico propicio para la descentralización y el desarrollo local. Ha apoyado la elaboración de planes de desarrollo local y el establecimiento de mecanismos de consulta inclusivos centrados particularmente en las mujeres, los jóvenes y la reducción del riesgo de desastres.

83. El equipo en el país también ha respaldado varias iniciativas para luchar contra la impunidad y reforzar la rendición de cuentas y el estado de derecho organizando campañas de sensibilización y de fomento de la capacidad en materia de normas y principios internacionales de derechos humanos; velando por la coordinación entre los órganos de

justicia y de lucha contra la corrupción; y ajustando los marcos jurídicos y las estructuras, en particular prestando asistencia técnica para la reforma de la legislación relativa a la prevención de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y promoviendo el acceso a la justicia de los grupos vulnerables. El equipo en el país ha apoyado, por ejemplo, el establecimiento de una plataforma de coordinación asistencial en casos de vulneraciones y violaciones de los derechos humanos; ha prestado asesoramiento en materia de defensa de los derechos humanos en las operaciones de seguridad; y ha contribuido a elaborar leyes sobre medidas alternativas a la pena de muerte, la ley por la que se despenalizan los delitos de prensa y la ley por la que se crea una comisión nacional de derechos humanos.

84. Además, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha contribuido al proceso de reconciliación nacional defendiendo la importancia de respetar y promover los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, y la participación de las mujeres en ese proceso. También apoyó el diseño de una estrategia de reforma del sector de la seguridad nacional. El equipo en el país destacó dos proyectos llevados a cabo en esa esfera. El objetivo del primer proyecto es crear instituciones democráticas más sólidas que puedan combatir la corrupción con eficacia y fomentar el diálogo entre la población y sus representantes elegidos. En este caso, el equipo en el país se centra en dar apoyo a la comisión nacional de derechos humanos. En el segundo proyecto, el objetivo del equipo fue contribuir a la reforma del sector de la seguridad impartiendo formación en materia de derechos humanos a los miembros de las fuerzas de seguridad.

85. Por último, el equipo de las Naciones Unidas en Madagascar también prestó asistencia creando capacidad nacional para la vigilancia de los derechos humanos durante las elecciones, evaluando el marco jurídico que rige las elecciones, mejorando el sistema de tecnología de la información para la elaboración de las listas de votantes y fomentando la capacidad de las principales partes interesadas en el proceso electoral.

7. División de Estadística de las Naciones Unidas

86. La División de Estadística de las Naciones Unidas aportó información sobre la Comisión de Estadística y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

87. En su 47º período de sesiones, la Comisión de Estadística acordó adoptar, como punto de partida práctico, la propuesta de marco de indicadores mundiales para los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El marco incluye indicadores para medir las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Además, la Comisión expresó su apoyo a la hoja de ruta propuesta por el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza y a sus medidas para elaborar un manual de estadísticas sobre gobernanza destinado a las oficinas nacionales de estadística.

88. Como parte del proceso de acuerdo sobre los indicadores de los Objetivos, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible convino en un encabezamiento sobre el desglose que se aplicará a todos los indicadores.

E. Otros órganos

1. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

89. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación promueve un enfoque basado en los derechos humanos y la buena gestión pública facilitando la

creación de marcos propicios para la buena gobernanza y fomentando la igualdad de género.

90. La participación, la asociación y la descentralización son principios fundamentales de la secretaría de la Convención, y han sido claves para promover y mantener la buena gobernanza en las políticas, los programas y las actividades realizadas en el marco de la Convención desde el nivel mundial hasta el nivel local. Los programas de acción nacional se han diseñado a partir de estos principios, mediante un proceso consultivo con múltiples partes interesadas. Estos principios han fortalecido la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales a todos los niveles, lo que a su vez ha mejorado el compromiso con los programas y la sostenibilidad de estos.

91. Por ejemplo, a nivel local, la secretaría de la Convención informó de que se está promoviendo el diálogo sobre la igualdad de género en Etiopía. El Estado ha designado el género y los medios de vida como indicadores para la medición de los progresos en el cumplimiento de la meta 3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y para el logro del Objetivo 5, lo que ha permitido realizar tareas de sensibilización sobre la importancia de la degradación de las tierras de saldo neutro (a saber, el mantenimiento de un equilibrio entre la cantidad de tierras degradadas y regeneradas cada año), promover la implicación local en el logro de dicha meta, detectar las necesidades específicas de cada región y saber cómo abordarlas. La promoción de esas técnicas y mecanismos exige un enfoque basado en los derechos para el fomento de la buena gestión pública.

92. Otro ejemplo de iniciativa destinada a aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones es un proyecto de desarrollo de cuencas hidrográficas desarrollado en Uttarakhand (India). La iniciativa no solo ha mejorado la gestión de las cuencas hidrográficas, sino que también ha incidido positivamente en la estabilidad y la participación de la sociedad en el proyecto, y se ha traducido en un aumento de los ingresos de los hogares y en una reducción del tiempo que las mujeres invierten en llegar a las fuentes de agua.

93. Las políticas y los programas de la Convención también promueven la igualdad de género. La Convención defiende la participación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones durante el desarrollo de programas de acción nacionales, así como el fomento de la capacidad de las mujeres para hacer frente a las desigualdades. Para comprender cómo lograr la neutralidad en la degradación de la tierra sin agravar la desigualdad de género, la Convención respalda varias iniciativas pertinentes.

94. En Namibia, por ejemplo, el Gobierno se ha esforzado por lograr la igualdad entre los géneros creando puestos oficiales en las juntas de registro de tierras rurales y reforzando con ello la tenencia de la tierra por parte de las mujeres. En Etiopía, los gobiernos locales han sido facultados para crear mecanismos de registro que permitan a los hombres y las mujeres de las zonas rurales poseer la titularidad individual de la tierra.

95. Un último ejemplo es el programa Oasis du Sud de la Convención, que ha contribuido a crear empleo para las mujeres en el sector turístico. El programa se ha traducido en el empoderamiento económico de las mujeres y ha reforzado su confianza y su capacidad para participar en mayor medida en la sociedad, lo que finalmente ha llevado al establecimiento de una red de mujeres funcionarias electas cuyo objetivo es crear capacidad y reforzar el papel de las mujeres elegidas a nivel local en la gobernanza y los procesos de adopción de decisiones.

2. Convenio sobre la Diversidad Biológica

96. El Convenio sobre la Diversidad Biológica obliga a las partes contratantes a desarrollar estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a integrar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y

políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes, y también en los procesos de adopción de decisiones a escala nacional, lo que implica integrar la conservación de la biodiversidad en la esfera de los derechos humanos.

97. El Convenio y sus dos Protocolos (el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización), junto con los principios rectores, las directrices, los programas de trabajo y los instrumentos aprobados por las partes, contienen obligaciones y compromisos importantes en relación con la sensibilización y la promoción de la participación de la sociedad civil en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y con la promoción de la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo, en particular la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible, los mecanismos de financiación de la diversidad biológica y las zonas protegidas.

98. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 afirma que la diversidad biológica apunala el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar humano.

99. Se han adoptado numerosas medidas para asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular de las mujeres, por ejemplo el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para la participación en reuniones y la mejora de los mecanismos de participación. Se pide a las Partes que adopten medidas para garantizar que solo se pueda acceder a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales y a los recursos genéticos sobre los que estos tienen derechos reconocidos con el consentimiento previo informado de las comunidades indígenas y locales, y que los beneficios derivados de su utilización se compartan de manera justa y equitativa con ellas. Se han elaborado directrices voluntarias específicas para la realización de evaluaciones de los efectos culturales, ambientales y sociales que tiene, o podría tener, el desarrollo previsto en los lugares sagrados y las tierras y aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales.

100. Otro ejemplo lo constituye la importancia que conceden la Convención y los instrumentos posteriores a la plena participación de la mujer en la formulación y la aplicación de políticas a todos los niveles, así como a la incorporación de la perspectiva de género.

101. Las Directrices Voluntarias sobre Salvaguardias en Mecanismos de Financiación de la Diversidad Biológica apuntan a la necesidad de abordar los impactos que pueden tener los mecanismos de financiación de la diversidad biológica en distintos elementos de la diversidad biológica, así como sus posibles efectos en los derechos y medios de vida de las comunidades indígenas y locales. Otras directrices sobre financiación de la diversidad biológica y salvaguardias propuestas en la Conferencia de las Partes en la Convención destacan el nuevo papel de las salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica en apoyo de la gobernanza equitativa de la diversidad biológica y los ecosistemas, lo que incluye la participación de las poblaciones locales y el reconocimiento de sus derechos.

102. Uno de los aspectos más difíciles de la aplicación de la Convención es la relación entre las personas y las zonas protegidas. Algunas normas tienen el objetivo específico de prevenir los conflictos y asegurar la distribución equitativa de los costos y beneficios poniendo el énfasis en diversos tipos de gobernanza de zonas protegidas y procesos de adopción de decisiones y de gestión participativos que tengan en cuenta y aborden los intereses de una amplia gama de partes interesadas, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales.

III. Conclusiones

103. Las contribuciones recibidas por el ACNUDH reafirmaron que los derechos humanos y la buena gestión pública están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. También reiteraron que un gobierno transparente, responsable, abierto y participativo que responda a las necesidades y aspiraciones de la población es la base de la buena gestión pública y constituye una condición indispensable para hacer efectivos los derechos humanos.

104. Los enfoques conceptuales, normativos y programáticos descritos y los numerosos ejemplos aportados van mucho más allá de una visión restrictiva de la gobernanza entendida meramente en términos de eficiencia económica o administrativa.

105. Las normas y principios de derechos humanos ofrecen un conjunto de normas para orientar los procesos de gobierno y evaluar el desempeño. Una buena gestión pública es necesaria para establecer y mantener un entorno favorable a la protección de los derechos humanos.

106. Por consiguiente, las entidades encuestadas subrayaron la importancia de la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos al abordar la buena gestión pública y la cooperación para el desarrollo en apoyo de la gobernanza, prestando especial atención a la protección de los derechos humanos de las personas más vulnerables a los abusos, así como a su participación.
